



Bogotá D. C., once (11) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso Ordinario de Repetición
Radicación	11001-33-43-060-2017-00032-00
Demandantes	Instituto de Desarrollo Urbano
Demandado	Carlos Alfonso Morales Rigueros
Providencia	Ordena oficiar

### 1. ANTECEDENTES

El Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, desde hace aproximadamente una semana está presentando falla lo que ha imposibilitado de designar curador, que genera la siguiente nota "No se ha encontrado auxiliar para la designación", como se observa en el siguiente pantallazo:

No se ha encontrado auxiliar para la designación

#### Reasignar Designación y Nombramiento Auxiliar

**DATOS DESPACHO**

Departamento	Ciudad	Entidad
BOGOTÁ	BOGOTÁ	JUZGADO ADMINISTRATIVO
Especialidad	Despacho	
SECCIÓN TERCERA MIXTA - ORAL	JUZGADO 060 SECCIÓN TERCERA	

**DATOS PROCESO**

Consulta por número de Proceso    Consulta por número de Designación    Búsqueda Avanzada

Número de Proceso (23 dígitos)

11001333506020170003200

Buscar

### 2. CONSIDERACIONES

En consecuencia de lo anterior y previo a la designación de curador ad litem, se ordenará oficiar al Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia a fin de que informe las razones de la falla del Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia e indique la fecha probable en que se encuentre disponible nuevamente el mismo.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

Por Secretaría del Despacho oficiar vía correo electrónico al Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, a fin de que se sirva informar las razones por las cuales el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, no está disponible por "No se ha encontrado auxiliar para la designación" e informe la fecha probable



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
-SECCIÓN TERCERA-  
BOGOTÁ D.C.

en que se encuentre disponible nuevamente el mismo a fin de realizar las designación para continuar con el trámite procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario **Certifica** que la providencia se insertó en el **Estado Electrónico 16** del doce (12) de abril de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

HUGO HERNÁN Puentes Rojas  
Secretario

OF